

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"MANUEL RODRIGUEZ".-**

CONCHALI, 23 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 727

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y Modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 558 del 04.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento N° 669 del 11.08.2022 Aprueba aclaración para el proceso Fondevve 2022; Memorándum N° 243 del 25.05.2022 de Administración y Finanzas; Antecedentes del Proyecto y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 13 de Julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra la Junta de Vecinos "MANUEL RODRIGUEZ", RUT: N° 65.176.576-5, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 8, representada por su Presidenta doña **PATRICIA PONCE JORQUERA**, cédula nacional de identidad N° 8.957.664-4, con domicilio en Calle Norte N° 2215, y por su Tesorero, don **JAIME CORNEJO CAMPOLLA**, cédula nacional de identidad N° 5.741.421-9, con domicilio en Calle Sur N° 2362, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos del decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 466 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.785.623.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil seiscientos veintitrés pesos) cifra que corresponde a \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) como *aporte municipal* y \$85.623.- (ochenta y cinco mil seiscientos veintitrés pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4164893 de fecha 08 de julio del año en curso, para desarrollar el proyecto: "Iluminar El Camino", en el ámbito de Implementación Comunitaria, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de:

- 10 Alarmas Botones CL4
- 10 Botón Duplicador
- 70 Reflector Solar
- 03 Lámpara S.O.S.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña PATRICIA PONCE JORQUERA, como Presidenta y don JAIME CORNEJO CAMPOLLA, como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022. ,

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario recalcar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña **PATRICIA PONCE JORQUERA**, como Presidenta y don **JAIME CORNEJO CAMPOLLA**, como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 26 de mayo del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve"

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVARSE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



BVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

- Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO**
- Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal**
- Junta de Vecinos “Manuel Rodríguez”**
- O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía**
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/**



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 13 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la **Junta de Vecinos "MANUEL RODRIGUEZ"**, RUT: N° 65.176.576-5, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 8**, representada por su Presidenta doña **PATRICIA PONCE JORQUERA**, cédula nacional de identidad N° 8.957.664-4, con domicilio en Calle Norte N° 2215, y por su Tesorero, don **JAIME CORNEJO CAMPOLLA**, cédula nacional de identidad N° 5.741.421-9, con domicilio en Calle Sur N° 2362, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos del decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **466** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.785.623.-** (un millón setecientos ochenta y cinco mil seiscientos veintitrés pesos) cifra que corresponde a **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos) como *aporte municipal* y **\$85.623.-** (ochenta y cinco mil seiscientos veintitrés pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4164893 de fecha 08 de julio del año en curso, para desarrollar el proyecto: **"Iluminar El Camino"**, en el ámbito de **Implementación Comunitaria**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de:

- 10 Alarmas Botones CL4
- 10 Botón Duplicador



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

- 70 Reflector Solar
- 03 Lámpara S.O.S.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña **PATRICIA PONCE JORQUERA**, como Presidenta y don **JAIME CORNEJO CAMPOLLA**, como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022. ,

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario recalcar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

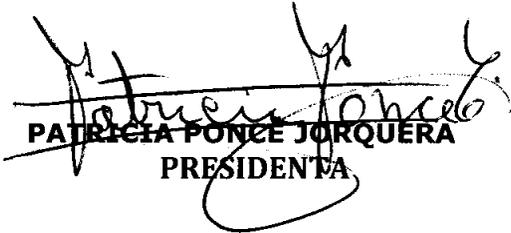
NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña **PATRICIA PONCE JORQUERA**, como Presidenta y don **JAIME CORNEJO CAMPOLLA**, como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 26 de mayo del año 2022.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



PATRICIA PONCE JORQUERA
PRESIDENTA



JAIME CORNEJO CAMPOLLA
TESORERO

RVF/CMA/jec.-

Junta de Vecinos N°8
Manuel Rodríguez
Pers. Jurídica 1731
Fund. 24 Noviembre 2018

17

640084164893

JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ 65176576-5

APCLO 4424 MANUEL RODRIGUEZ CONCHALI

FIDOP Y FONDEVE

08/07/2022

APORTE JUNTA DE VECINOS, PROYECTO FONDEVE 2022, SEDUN DEX N°558 DEL 4 DE JULIO DE 2022

CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

Aporte Fondave 85.623



Noluminosa: 0 85.623

Luminosa: 0

Otop: 0

85.6

jalvarez ácuevas

4164893

640084

JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ 65176576-5

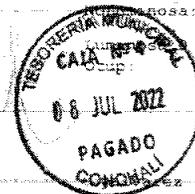
CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

APCLO 4424 MANUEL RODRIGUEZ CONCHALI

FIDOP Y FONDEVE

08/07/2022

APORTE JUNTA DE VECINOS, PROYECTO FONDEVE 2022, SEDUN DEX N°558 DEL 4 DE JULIO DE 2022



Luminosa: 0 85

Otop: 0

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

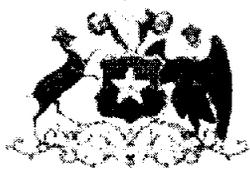
8

8

8

8

8



REPUBLICA DE CHILE

500459236929

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión: 15-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°285212 con fecha 29-11-2018.
 NOMBRE PT : JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ
 DISTRITO : CALLE SUR N°2327, COMUNA DE CONCHAIA,
 CONCHAIA,
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESION PT : 29-11-2018
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PT : VIGENTE

DIRECTORIO

ULTIMA ELECCION DEFECTIVA : 26-03-2022
 DURACION DIRECTIVA : 3 AÑOS

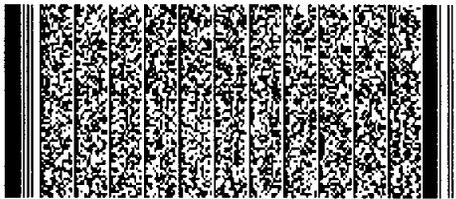
CARGO	NOMBRE	RUT/R
PRESIDENTE	PATRICIA ALFARO DEL CAJAL, CIENE JOF, USA	8.957.664-4
SECRETARIO	JACQUELINE DE LOS ANDES SANDOZ HERRERA	12.453.611-0
TESORERO	JAIMÉ FERRAZ RODRÍGUEZ MARRONERA	5.743.431-9
DIRECTOR	GUILLEMAYNA DEL CARMEN GUZMÁN BARRERA CHEA	3.622.432-8
DIRECTOR	MARÍA MARCELIANA SALAZAR BONOSO	4.189.793-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 26-03-2022 y que fuere aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISION: 15 Julio 2022, 12:11.

Punto de Pago
 Impreso en:
 REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General (s)
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada

MANUEL RODRIGUEZ 24

17

60%

703115

00.00

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022 (Lo tiene el Arquitecto)	✓
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación (Lo tiene el Arquitecto)	✓
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	✓
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	✓
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	X
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	✓
8	Certificados de Personalidad Jurídica (Directiva nueva, Registro civil SIN Actualización)	✓
9	Certificado de Vigencia. ORGANIZACIÓN VIGENTE,	✓
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede) Espacio público	✓
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	✓
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	✓
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales. Coincide con Matriz	✓
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	✓
18	Curriculum Vitae (en caso de realización de talleres)	X

RECIBIDO
27 MAY 2022
OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Proyecto FONDEVE 2022 Junta de vecinos
"Manuel Rodriguez N° 8"



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	Manuel Rodríguez
Unidad Vecinal N°	B.
Rut de la Junta de Vecinos	65.176.576-5
Número de la Personalidad Jurídica	1781
Número de cuenta Bancaria	275-7-018911-1
Tipo de cuenta	Chequera electrónica
Banco	Estado
Correo Electrónico	EdManuRodriguezB@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Patricie Ponce Jorquera
Rut	B. 957.664-4
Dirección	Calle Norte # 2215
Teléfono	941090062
Firma	x

SECRETARIO (A)

Nombre	Jacqueline Romero Hennera
Rut	12650611-2
Dirección	Calle Sur # 2190
Teléfono	992906178
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Juime Correo Campolla
Rut	5741421-8
Dirección	Calle Sur # 2362
Teléfono	933453392
Firma	x

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

Iluminar el camino

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto

Pbl. Manuel Rodríguez

Dirección

Colles Sur y Norte

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura	Ámbitos			
Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
		X		

Objetivo General del Proyecto

1.- Mejorar la iluminación de la calle

Objetivos Específicos

1.- Aclarar espacios públicos

2.- Mejor seguridad.

3.- Ser compañía en el trayecto

El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones

Sí

No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1- El Proyecto desea mejorar la iluminación de calles ante el aumento de asaltos:

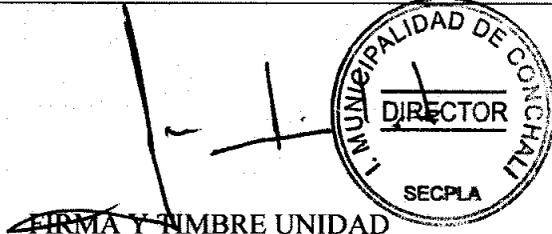
Ambas calles están con luces de poste antiguas y ya no cumplen con el resguardo respectivo

2- Son con confianza en el tránsito peatonal y vehicular de los vecinos al ver más claridad.

3- Beneficiara a un promedio de 3000 personas tanto residentes como personas ajenas a la población ya que podras ver a distancia lugares más sombríos y bajar de alguna manera los asaltos.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
 <p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N° 3

MATRIZ DE COSTOS

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			
Equipamiento Organizacional	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1. Alarmas c/4. botones	10.	25201.	252017 ✓
	2. Beton Dedicado	10.	5033.	50336
	3. Reflector solar.	70.	19990.	1399300 ✓
	4. Lámpara S. OS.	3	27990	83970 ✓
	5.			
	6.			
	Subtotal			
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	Subtotal			
Prevención / Género y Disidencias	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	Subtotal			
SUBTOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL			1785.623 ✓	

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

MONTO SOLICITADO	1.700.000
APORTE PROPIO	85.623
TOTAL DEL PROYECTO	1.785.623



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°4

ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS

NOMBRE DEL PROYECTO	Iluminar el Camino	
UV N°	8.	
JUNTA DE VECINOS	Manuel Rodriguez	
FECHA ASAMBLEA	Mayo	TIMBRE ORGANIZACIÓN Junta de Vecinos N° 8 Manuel Rodriguez Pers. Juridica 1781

Fund. 24 Noviembre 2018

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque Depósito de cheque SI NO

N° Cuenta Bancaria: 275-7-018911-1
Tipo de Cuenta: chequera electronica
Banco: Estado

ACUERDOS

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	M. Firma
1.	JAI ME (JENED) CAMPOLLA	5741421-0	[Firma]
2.	Concha Compañy Lafquez	16633826-0	[Firma]
3.	Jai me Compañy Vasquez	13.467.775-11	[Firma]
4.	Carolina Aguirre Fuentes	13.888.434-1	[Firma]
5.	FRANCISCO SERRANO LITAMAYO	12242511-8	[Firma]
6.	SEBASTIAN FERNANDEZ	3190666-0	[Firma]
7.	RAUL MARCHANT	5633909-4	[Firma]
8.	MARIA VALENZUELA	6653477-2	[Firma]
9.	JAI ME BUSTOS VASQUEZ	15.343.432-1	[Firma]
10.	GUILBERMO BLANCA MONDES	13.243.674-4	[Firma]
11.	LETICIA CASTAÑEDA	11646513-2	[Firma]
11.	Man Paola Castorena	10239324-4	[Firma]
12.	BENITA HERRERA S	4955963-8	[Firma]
13.	GONZALO VALDES MORALES	5027942-1	[Firma]
14.	VIOLATA DONOSO E.	51028840	[Firma]
15.	CARLOS LEMA VASQUEZ	9085401-6	[Firma]

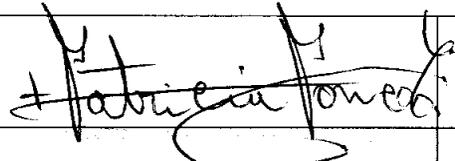
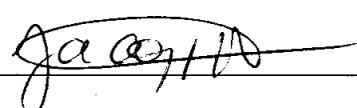
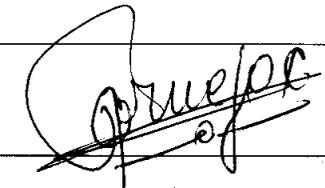
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

16.	ERNESTO ARAVENA. A	10.462671-8	
17.	INES ALVARADO A.	3350346-6	
18.	JOANNA PARRA REYES	11.486.484-6	
19.	Gladys Hernandez Diaz	6.870.688-2	
20.	SILVIA RIVERA TORO	9.769284-K	
20.	SADASHAN MORA	18.627216-3	
21.	NOEMI PALAZ	18.091.608-3	
22.	Guillermina Guajardo B	3.622.439	
23.	JAMES MARTIN	11.673.558-15	
24.	José Felipe Mendez	8.002.904-7	
25.	Don Toran Buce	17.48141-6	
26.	MARJORIE OLIVERA	17.375.509-8	
27.	Colos Azco	19.104.008-2	
28.	Alvaro Tola	16.975654-0	
29.	Constanza Tobar	20.818.937-9	
30.	NIEA ESCOBAR Mendez	11.631.188-3	
31.	Mercedes Muñoz	6.997774-K	
32.	Victoria Valdebeñito	9.446.879-3	
33.	Luis Homero Saucedo MORA	265.7652-0	
34.	Maria Salazar Donoso	4.189793-7	
35.	Elviana Chaves R.	8389654-4	
36.	Francisco Vega	4867914-5	
37.	Jemina Guajardo.	9.354038-7	
38.	Figueroa Diaz	7.549690-7	
39.	Yeri Diaz	14.143.042-4	
40.	Coli del Castillo	21.374.779-7	
41.	Josueca Meda Riquena	6085813-6	
42.	DAVID TOLOZA	5872798-0	
43.	Donna Jomyly Bravo	7.936.754-0	
44.	Jesús TOLOZA	12.656541-0	
45.	ROSA TOLOZA-NAMOS	6.386680-6	
46.	Abigail Abuyre Ruiz	20672355-6	
47.	HECTOR GUTIERREZ	93816781	
48.	José Suárez	11258264-4	
49.	Vanessa Rojas	15681737-6	
50.	Manuel Rodríguez	8121953-2	
51.	Viviana Cuallodo Morales	8.120.703-8	
52.	Jacqueline Romero Herrera	12650611-2	
53.	Mancoz Hernández Torres	6302782-8	
54.	Yolanda Herrera Salgado	4091584-2	
55.	Esperanza Díaz Romero	19956632-2	
56.	Mancoz Hernández Romero.	25010724-2	
57.	Pauline Muñoz Cáceres	10812918-2	
58.	Angela Ramos Muñoz	19291745-K	
59.	Lehera Muñoz Cáceres	11.336.240-5	
60.	Los Muñoz Muñoz Cáceres	10.473.869-9	
61.	José de Muñoz	5661243-2	
62.	Edgardo Barona	21149.346-3	
63.	María Elvira	11479451-3	
64.	SARA MUÑOZ	7.943.425-6	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

65.			
66.			
67.			
68.			
69.			
70.			
71.			
72.			
73.			
74.			
75.			
76.			
77.			
78.			
79.			
80.			
81.			
82.			
83.			
84.			
85.			
86.			
87.			
88.			
89.			
90.			
91.			
92.			
93.			
94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			

Con un total de 65 miembros de la Junta de vecinos Manuel Rodriguez V/8
 acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022
 denominado, Ilumina el camino

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha... 26 mayo 2022...
Yo, Patricio Ponce Jorquera... con cédula de identidad N° 8957664-4 y Presidente /a y representante legal de la Junta de vecinos N° 8 de nombre Manuel Rodríguez ubicada en el barrio Villaeta - Pauen, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto Ilumina el camino, el cual se desarrollara y ejecutara en la sede ubicada en Calle San 2790 de la comuna de Conchali, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2022.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Patricio Ponce Jorquera
Patricio Ponce Jorquera

Nombre, firma y Timbre

Junta de Vecinos N°8
Manuel Rodríguez
Fono Jurídica 177
Fono 24 Noviembre



REPUBLICA DE CHILE



500453131151

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 09-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°285212 con fecha 29-11-2018.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ
 DOMICILIO : CALLE SUR N°2327. COMUNA DE CONCHALI
 CONCHALÍ
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 29-11-2018
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ULTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 26-03-2022 ✓
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

26/3 23 24 [25]

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PATRICIA ELENA DEL CARMEN PONCE JORQUERA	8.957.664-4
SECRETARIO	JACQUELINE DE LOURDES ROMERO HERRERA	12.650.611-2
TESORERO	JAINÉ ENRIQUE CORNEJO CAMPOLLA	5.741.421-9
DIRECTOR	GUILLERMINA DEL CARMEN GUAJARDO BARRENECHEA	3.622.439-8
DIRECTOR	MARIA MAXIMIANA SALAZAR DONOSO	4.189.793-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 26-03-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 9 Junio 2022, 09:39.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CONCHALI, 07.04.22

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos “**Manuel Rodríguez**”, de la Unidad Vecinal N° 8, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 537.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ UV8**, RUT **65.176.576-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **16/05/2019**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PATRICIA ELENA DEL CARMEN PONCE JORQUERA
RUT del Representante Legal	: 8.957.664-4
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ UV8
RUT de la Institución	: 65.176.576-5
Fecha de emisión del certificado	: 27/05/2022



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 243 /2022

FECHA : 25 MAY 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO Nº243/22 Dideco

Por intermedio del presente, se informa acerca de la revisión de las rendiciones de cuentas del FONDEVE anteriores al año 2021:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
7	EL OLIVO ORIENTE	72.088.600-6	Deuda desde año 2015
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Deuda 2018 subvención sin rendir
13	UNIÓN Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	HUECHURABA 70	65.041.178-1	Con deuda desde año 2015
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	MANUEL RODRÍGUEZ	72.071.500-7	con observaciones pendientes 2019, (F29)
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Con deuda 2019

39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	BARRIO CÍVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

En cuanto a las rendiciones de cuentas del FONDEVE 2021, se informa la situación a la fecha:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin set fotográfico
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Rinde fuera de plazo(04/01/2022) Sin observaciones en documentación
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Rinde fuera de plazo(03/04/2022)
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Rinde fuera de plazo(08/04/2022)
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Rinde fuera de plazo (31/12/2021) Sin observaciones en documentación
19	PROGRESO	75.120.500-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
20	POBLACIÓN EL CARMEN	72.048.300-9	Rinde fuera de plazo(25/01/2022) Sin set fotográfico
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)
22	VILLA ARQUITECTO O'HERENS	75.854.700-0	Rinde fuera de plazo(07/04/2022)
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)

25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
27	POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Rinde fuera de plazo(11/01/2022) Factura emitida enero 2022 Sin set fotográfico GASTO RECHAZADO
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Rinde fuera de plazo(07/01/2022)
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	El giro de la factura no corresponde al servicio prestado
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Rinde fuera de plazo(13/01/2022)
40	POBLACIÓN REPÚBLICA DE MÉXICO	72.292.500-9	Falta declaración de impuestos (F29)
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin set fotográfico
42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65.187.382-7	Rendido fuera de plazo (04/05/2022) Factura Enero 2022
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado las validaciones necesarias para acreditar indubitadamente que, la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas cumpla con los requisitos legales de emisión, consistencia acreditación de los bienes y/o servicios recibidos, como asimismo, se dé estricto cumplimiento al objetivo establecido en el convenio de subvención. En cuanto a la inobservancia del plazo de rendición establecido en el convenio, podemos señalar que en las bases administrativas del FONDEVE no consideran sanción por este incumplimiento, no obstante lo establecido en la normativa que regula las rendiciones de cuentas dentro del ejercicio presupuestario.

En conclusión, no obstante del incumplimiento de aspectos no sancionados en las bases del fondo concursable- en este caso la rendición fuera de plazo-, esta Unidad procederá a efectuar los registros y contabilizaciones que correspondan, informando su conformidad respecto del cumplimiento del objetivo de la subvención como asimismo certificando la acreditación de la documentación de respaldo.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:
Dideco
OCC
Dirección de Control
Asesoría jurídica

CONTRATO DE CUENTA ISFL

En SANTIAGO

(ciudad)

27/02/2019

(dd/mm/aaaa)

1. Cuenta ISFL N°: 275-7-018911-1

2. Tarjeta de Cajero Automático: con débito sin débito

CLIENTE					
Nombre o Razón Social: JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ					
Rut: 65.176.576-5					
Domicilio: SUR 2327 CONCHALI					
E-mail:					
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE					
Nombre: PERALTA ESCOBAR MARIA ANGELA					
Rut: 7.625.748-5					
Fecha:					
REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE					
Nombre: ROJAS SALGADO MARCO ANTONIO					
Rut: 9.096.758-4					
Fecha:					
REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE					
Nombre:					
Rut:					
Fecha:					
Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

P.P. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Esta hoja se refiere al Contrato de Cuenta ISFL Versión Octubre 2014 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 257 en la Notaria de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 10 de Octubre 2014.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ

DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
SUR 2327 MANUEL RODRIGUEZ CONCHALI

RUT
65176576-5



Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201902548937

FECHA EMISIÓN 22/01/2019

RUT USUARIO 7625748-5
CÉDULA

USUARIO MARIA ANGELA PERALTA ESCOBAR
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

02000
CALLE BOQUERAS

DIRECCION . AV AMERICO VESPUCIO 1737
FONO 002-8272600
FAX 8272610

COTIZACION: 063635633



FECHA: 15/05/2022 HORA: 14:34:23
TEL: 8276576-5
CLIENTE: MANUEL MANUEL RODRIGUEZ E

TAX : 1
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO	PRECIO	TOTAL	EST	DIA
EXTINTOR BOW LI N° 3 500LIM	CU	70.00	Sin Iva 16798	Con Iva 16496	1169900		
ALARMAS EMERGENCIA M60b 600LIM	CU	3.00	23521	23521	70563		

Total: \$ 1489970

CONDICIONES DE ENTREGA: L.P.A.

Garantía otorgada por el fabricante por 12 meses.

El cliente asume la responsabilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.

Se efectúa entrega de las siguientes 48 hrs. desde que usted pague el servicio en caja.

Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por : ROMAN CASTILLO
P. Sedimar S.A.



VENTAS Y SERVICIOS ELECTRONICOS LIMITADA

Giro: VENTA AL POR MENOR EN EMPRESAS DE VENTA A DISTANCIA VÍA INTERNET; COMERCIO ELECTRONICO

Dirección: SAN ANTONIO 378 OF211 - SANTIAGO - SANTIAGO

Teléfono: 226095966 | Correo:ventas@electronline.cl

Hacer clic sobre la descripción para más información

R.U.T.: 76371984-7
COTIZACION
N° 4253

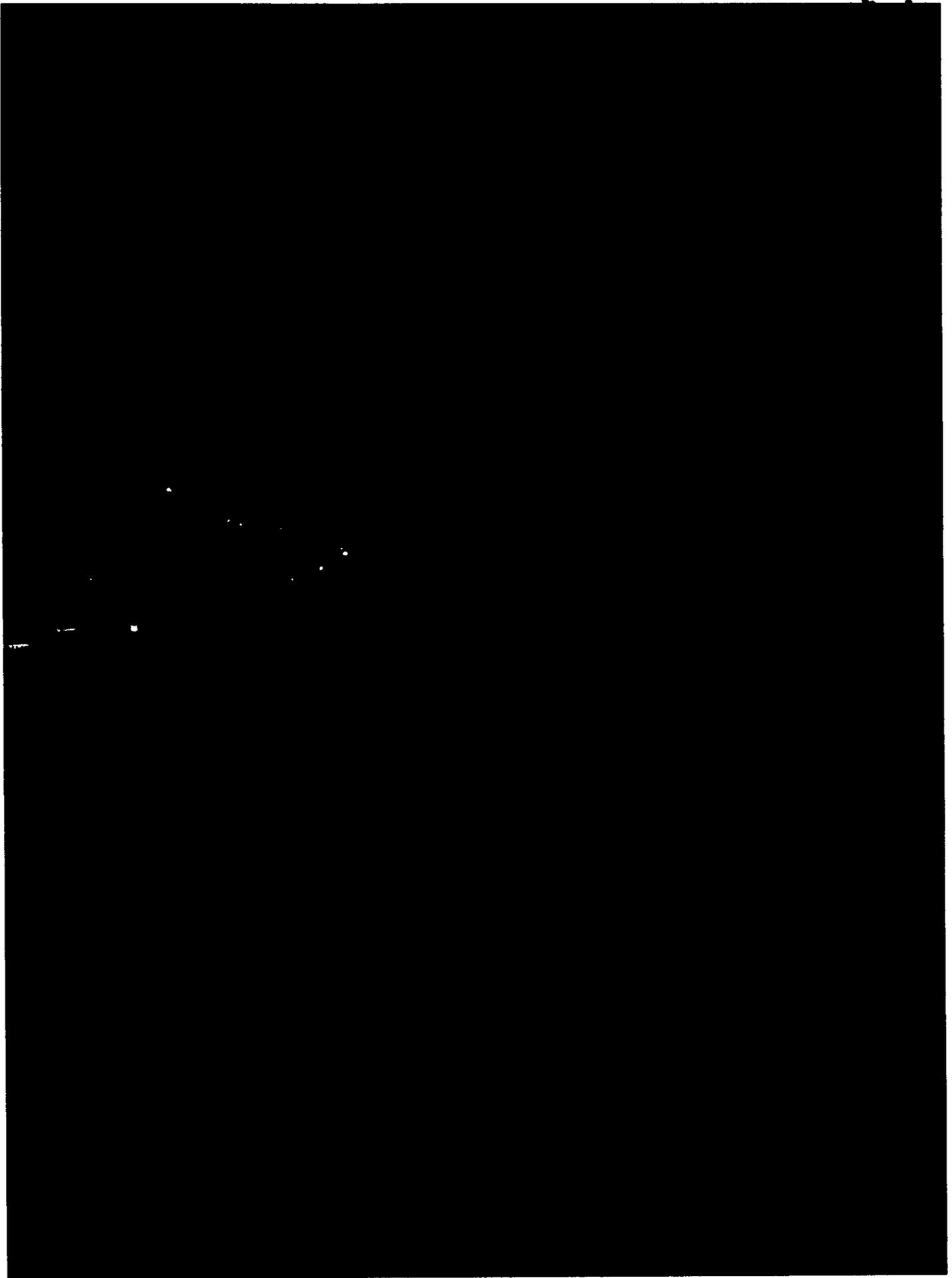
SEÑOR(ES) : Junta de vecinos Manuel Rodríguez	FEC. EMISION: 24/05/2022
R.U.T. : 65.176.576-5	VENDEDOR : Humberto Valenzuela
GIRO : .	CONTACTO : Jacqueline Romero H.
DIRECCION : calle sur 2190	CORREO : Jdvmanurodriguez8@gmail.com
COMUNA : conchal	CIUDAD : Santiago
TELEFONO : +56 9 9290 6178	

N°	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	%IMP.	%DESC.	TOTAL
1	SS52AFS03R	Kit Alarma Comunitaria Sirena 4 Botón de Pánico Metálico 10W	10,00	UN	25.201,70			252.017
2	SS58AKL180	Duplicadora de control remoto RF 433 mhz de 4 canales	10,00	UN	5.033,61			50.336

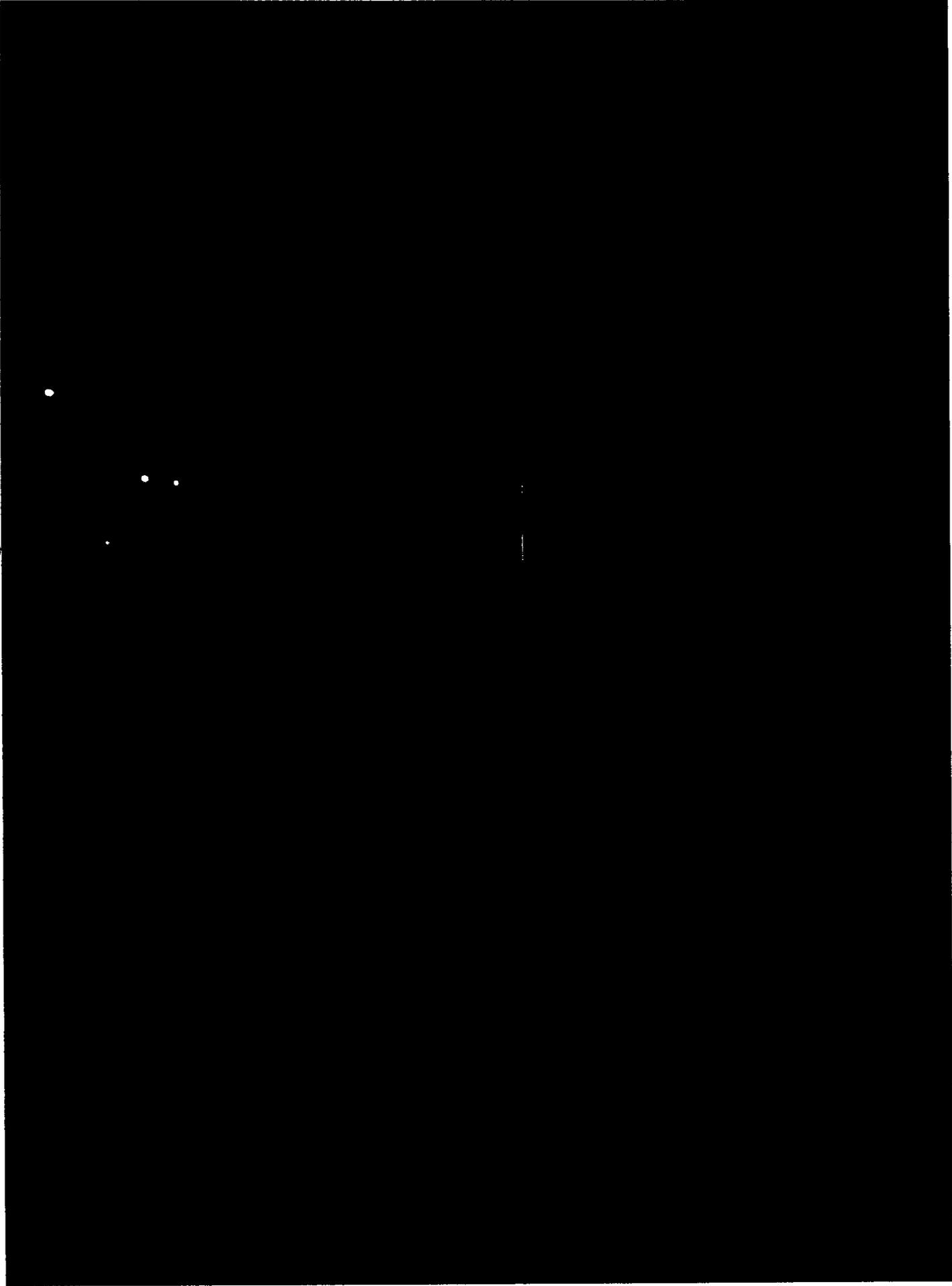
TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES:

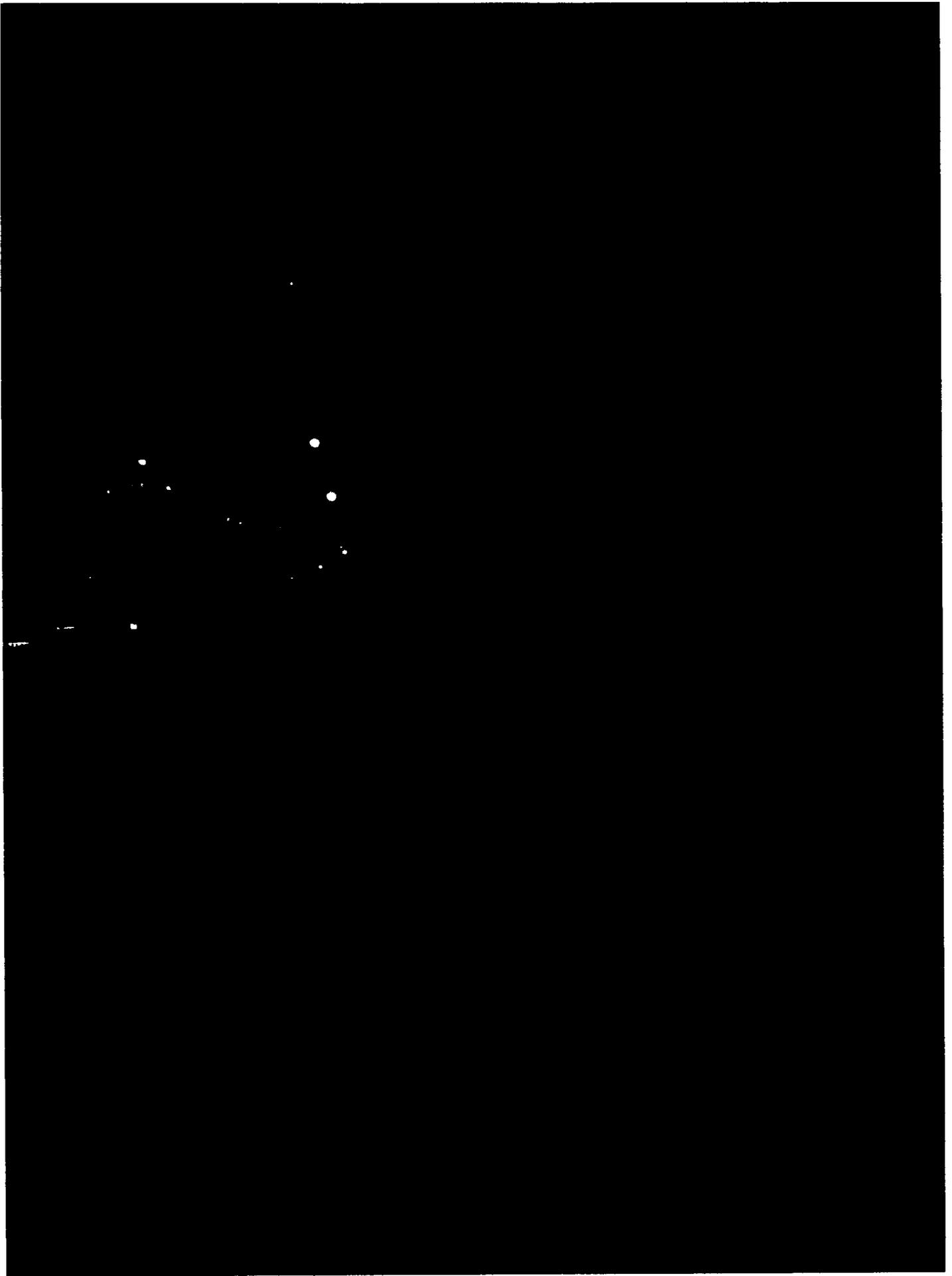
1. CONDICIONES DE PAGO: 100% CONTRA ENTREGA;
2. MÉTODOS DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA, TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO, WEBPAY PLUS, EFECTIVO;
3. GARANTÍA: 6 MESES, POR FALLA DE FÁBRICA;
4. PRECIO VALIDO POR 5 DÍAS;
5. CONTACTAR POR STOCK Y NUEVA COTIZACIÓN
6. NO SUJETA A RESERVA DE STOCK
7. EL PRECIO NO INCLUYE ENVÍOS NI TRANSPORTE DE MERCADERÍA

Neto	302.353
I.V.A.(19%)	57.447
Total	359.800











INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO

Nombre del Proyecto: Iluminar el Camino.

Ubicación: Calle Sur N°2190

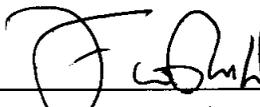
Unidad Vecinal: Manuel Rodríguez, UV-8

Fecha: 27-05-2022.

En base a la visita técnica a terreno realizada el día 26-05-2022 en conjunto con personal municipal del departamento de Organizaciones Comunitarias y la señora Jacqueline Romero, secretaria y don Jaime Cornejo Campolla, tesorero en representación de doña Patricia Ponce, presidenta de la junta de vecinos "Manuel Rodríguez", los cuales señalan que desean realizar la compra de 70 focos solares, fotovoltaicos con batería que cuentan con autonomía eléctrica y sensor de movimiento. Estos se instalarán en los sectores con alta vulnerabilidad en cuanto a la seguridad debido a la oscuridad y la poca iluminación propia del sector. Serán 15 focos por cuadra, siendo un total de 4 cuadras en Calles Norte y Sur entre calle Fermín Vivaceta y calle Barón de Juras Reales.

Tras realizada la inspección visual y revisado algunos puntos de instalación se determina que si es factible realizar dichas mejoras.

En base a las necesidades presentadas por la junta de vecino y lo revisado, planteado y conversado en terreno, esta unidad técnica declara admisible la ejecución del proyecto denominado "Iluminar el Camino".


Francisco Rubio Almagro
Arquitecto SECPA

